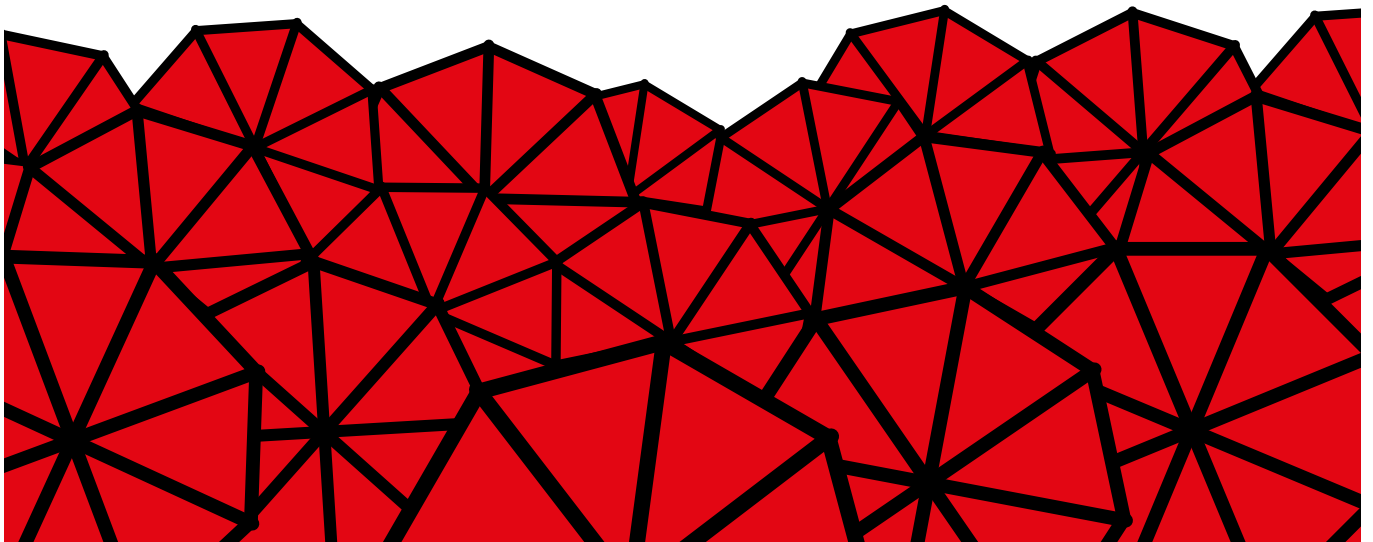




Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

**DOCUMENTO
INFORMATIVO**

Las Consecuencias de la Desinformación sobre el Trabajo Sexual y las Personas que lo Ejercen



Las Consecuencias de la Desinformación sobre el Trabajo Sexual y las Personas que lo Ejercen

Introducción

La desinformación en cuanto al trabajo sexual y a las personas que lo ejercen siempre ha sido utilizada por dirigentes políticos, líderes religiosos, grupos abolicionistas y feministas fundamentalistas, y organizaciones de lucha contra la trata de personas para promover sus intenciones anti trabajo sexual. Las representaciones sociales y culturales acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen son construidas a partir de mitos y estereotipos, y alimentadas

Las representaciones sociales y culturales acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen son construidas a partir de mitos y estereotipos, y alimentadas por la criminalización, el estigma, la discriminación y los discursos mediáticos tergiversados.

por la criminalización, el estigma, la discriminación y los discursos mediáticos tergiversados. Muchas leyes, políticas y prácticas ineficientes y dañinas, respaldadas por ideologías y estudios mal sustentados, siguen excluyendo las voces de las personas que ejercen el trabajo sexual y violando sus derechos humanos.

La raíz de la desinformación acerca del trabajo sexual es la confusión entre el trabajo sexual y la trata de personas con fines de explotación. Esta confusión genera políticas de lucha contra la trata que resultan dañinas, porque se basan en

ideologías abolicionistas y feministas fundamentalistas.¹ El modelo legal “Acabar con la Demanda” que criminaliza a los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual, las operaciones de “redada y rescate” y los servicios de “salida de la prostitución y rehabilitación”, desconocen la diversidad de experiencias y vivencias de las personas que ejercen el trabajo sexual e invisibilizan a las verdaderas víctimas de la trata de personas.² La desinformación en cuanto al trabajo sexual y a la trata de personas también ha resultado en un incremento de la vigilancia por parte de las fuerzas de policía y de control de fronteras hacia las personas que ejercen el trabajo sexual, y en la promoción de intervenciones en línea que pretenden luchar contra la trata de personas pero realmente terminan perjudicando a las personas que ejercen el trabajo sexual. Los juicios moralistas y los estereotipos que relacionan el trabajo sexual con perversión, vicio y enfermedades también han contribuido a fomentar políticas y prácticas dañinas que agudizan la criminalización y alejan a las personas que lo ejercen del acceso a los servicios que más necesitan.

Este Documento Informativo examina las formas más comunes de desinformación que existen acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen, así como el impacto de estos mitos y estereotipos en las políticas, en los estudios e investigaciones, en los discursos públicos, y en las vidas de las personas que ejercen el trabajo sexual. Este documento también explora las estrategias de resistencia que han usado las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual para desafiar la desinformación. Y finalmente, el documento concluye con una lista de recomendaciones para tratar las causas y las consecuencias de la desinformación acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen.

1 NSWP, 2020, “Nota Informativa: La Desinformación sobre el Trabajo Sexual.”

2 NSWP, 2019, “Documento de Políticas: El impacto de las Leyes e Iniciativas de Lucha contra la Trata de Personas en las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual.”

Metodología

Este documento se basa en una investigación extensa que se llevó a cabo entre junio y julio 2021 en nueve países: una encuesta mundial en línea entre las organizaciones miembros de la NSWP, y entrevistas con informantes clave en áreas de derechos humanos internacionales, derechos de las mujeres, organizaciones de lucha contra la trata de personas, fundaciones y organismos de financiación y entidades de la ONU. Estos datos de fuentes primarias fueron complementados con un estudio detallado de la bibliografía disponible sobre el tema. Nuestros consultores a nivel nacional realizaron entrevistas y grupos focales usando un cuestionario estandarizado, y redactaron estudios de caso nacionales sobre Benin, Brasil, China, Alemania, Guyana, Nueva Zelanda, Nicaragua, Tanzania, y los Estados Unidos de América. Mediante un cuestionario similar, se realizó una consulta mundial en línea entre las organizaciones miembros de la NSWP, y se obtuvieron respuestas de 16 organizaciones miembros en 15 países. En total, más de 400 personas que ejercen el trabajo sexual participaron en las entrevistas y los diálogos de grupos focales, incluyendo personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH, personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, personas LGBTQI que ejercen el trabajo sexual, y personas que usan drogas y ejercen el trabajo sexual. Las personas que participaron representan una amplia diversidad de identidades de género, incluyendo hombres y mujeres cis y trans, personas no binarias, y personas de género fluido. Las personas que participaron también ejercen el trabajo sexual en distintos contextos, tanto en la calle como en espacios cerrados.

La Confusión entre el Trabajo Sexual y la Trata de Personas con fines de Explotación

El mito dañino y generalizado según el cual el trabajo sexual siempre es una forma de explotación y trata de personas fue identificado como una de las mayores preocupaciones por casi todas las personas que participaron en esta consulta. Este estereotipo es reforzado

El mito dañino y generalizado según el cual el trabajo sexual siempre es una forma de explotación y trata de personas fue identificado como una de las mayores preocupaciones por casi todas las personas que participaron en esta consulta.

frecuentemente por grupos abolicionistas y feministas fundamentalistas, organismos de lucha contra la trata de personas, fuerzas de policía, medios de comunicación, legisladores y organizaciones religiosas, que describen a las personas que ejercen el trabajo sexual como “víctimas” que necesitan ser “rescatadas” y “rehabilitadas”. Esta confusión ha resultado en la proliferación de políticas y prácticas policiales dañinas, y ha obstaculizado la protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual dentro de las plataformas internacionales de elaboración de políticas y defensa de derechos.

La Representación de las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual como “Víctimas”

Las iniciativas de lucha contra la trata de personas que se basan en una representación victimizante están sustentadas en mitos sobre la “esclavitud sexual” que se remontan a finales del siglo XIX, cuando apareció el concepto de “trata de blancas” para controlar las migraciones de las mujeres.³ Las primeras políticas y leyes sobre la “esclavitud sexual” establecieron un marco cultural que define una percepción dicotómica de las personas que ejercen el trabajo sexual, siempre representadas o como criminales, o como víctimas.

Las primeras políticas y leyes sobre la “esclavitud sexual” establecieron un marco cultural que define una percepción dicotómica de las personas que ejercen el trabajo sexual, siempre representadas o como criminales, o como víctimas.

Las feministas fundamentalistas se basan en estos discursos históricos para representar a todas las personas que ejercen el trabajo sexual como “víctimas.” Muchas de las personas que participaron en nuestra consulta identificaron a los grupos abolicionistas y feministas fundamentalistas como los principales responsables de las campañas que describen a las

personas que ejercen el trabajo sexual como “víctimas” y promueven programas de “salida de la prostitución” y estrategias de rehabilitación en vez de brindar asistencia y servicios basados en los derechos humanos. Personas que ejercen el trabajo sexual en Nicaragua reportaron que, a pesar de que llevan tiempo exigiendo derechos laborales, una organización local de derechos humanos intentó “rescatarlas” ofreciéndoles máquinas de coser y capacitaciones de costura.

La percepción de las personas que ejercen el trabajo sexual como víctimas de trata de personas es fuertemente influenciada por prejuicios raciales y por la creencia de que las sociedades “civilizadas” deben salvar a las mujeres “victimizadas” de sociedades racializadas “incivilizadas”. Varios grupos abolicionistas y feministas fundamentalistas han exportado esta forma de pensar en el mundo entero.

“[Se está imponiendo] en el mundo entero una visión eurocéntrica de lo que es la trata de personas. [Según los abolicionistas,] todas esas mujeres de Europa del Este y todas esas mujeres negras, morenas o racializadas son víctimas de trata, enviadas a Europa desde todos esos países para ser vendidas y obligadas a prostituirse, y necesitan ser rescatadas y salvadas.”

ISHITA DUTTA, EX DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, IWRAW-AP (OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN ASIA Y EL PACÍFICO)

Entre las personas que participaron en nuestra encuesta, varias en Brasil reportaron que las personas que ejercen el trabajo sexual en el país han cuestionado esta concepción errónea.

“El hecho de que las mujeres no se identifican [como trabajadoras sexuales], esto viene mucho de los abolicionistas que quieren “sacar a las pobrecitas de la zona”. [...] Lo que le falta a nuestro movimiento es identidad, visibilidad. Es mi cuerpo, hago con él lo que quiero.”

TRABAJADORA SEXUAL, BRASIL

³ NSWP, 2019, “Documento de Políticas: El impacto de las Leyes e Iniciativas de Lucha contra la Trata de Personas sobre las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual.”

La representación de las personas que ejercen el trabajo sexual como “víctimas” afecta el acceso a financiamientos de las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual, porque alimenta la idea de que ellas no son capaces de auto-organizarse, defender sus propios derechos y visibilizar sus propias necesidades. Este mito también es reforzado por el estereotipo de las personas que ejercen el trabajo sexual como personas “sin educación” o incapaces de aprender.

“La desinformación es una de las razones por las que no se obtienen los recursos suficientes. El discurso [abolucionista] afirma que las personas que ejercen el trabajo sexual no tienen autonomía y no son capaces de tomar sus propias decisiones. A nivel de las organizaciones, este discurso se traduce en [la creencia según la cual las personas que ejercen el trabajo sexual] no pueden manejar sus propias organizaciones o defender sus propios derechos.”

SEBASTIAN KÖHN, DIRECTOR DE INVERSIONES MUNDIALES DE SALUD,
FUNDACIÓN OPEN SOCIETY

Las organizaciones abolucionistas y feministas fundamentalistas frecuentemente describen a las personas que ejercen el trabajo sexual como sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia, que son

“cegadas” por la opresión que sufren. Esta visión errónea y patologizante supone que las personas que ejercen el trabajo sexual son incapaces de entender sus propias acciones o expresarse por sí mismas, y es comúnmente utilizada para justificar el hecho de silenciar sus voces y hablar por ellas.⁴

Los medios de comunicación también ocupan un rol central en la propagación de la desinformación acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen, ya que difunden las opiniones, los discursos y las voces de los grupos abolucionistas y feministas fundamentalistas.

En Francia, las personas que ejercen el trabajo sexual que respondieron nuestra encuesta reportaron que los medios de comunicación “adoptan la ideología [abolucionista]... sin indagar de manera objetiva.” En Guyana y Nueva Zelanda, las personas que ejercen el trabajo sexual reportaron que los artículos en la prensa que describían las redadas realizadas por la policía en hoteles y bares perpetuaban el mito según el cual las personas que ejercen el trabajo sexual son víctimas de la trata de personas.

“Hay una percepción automática de que todas las personas que ejercen el trabajo sexual son víctimas de la trata de personas.”

TRABAJADORA SEXUAL, NUEVA ZELANDA

Las organizaciones abolucionistas y feministas fundamentalistas frecuentemente describen a las personas que ejercen el trabajo sexual como sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia, que son “cegadas” por la opresión que sufren.

4 NSWP, 2014, “Kit de Herramientas para la Defensa de Derechos: El Impacto Real del Modelo Sueco en las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual.”

Este estereotipo se relaciona con otro mito: la falsa idea de que todas las personas que ejercen el trabajo sexual son mujeres. Esta percepción errónea se basa en el origen patriarcal de la representación de la “víctima”, según la cual todas las víctimas de “esclavitud sexual” son mujeres.

Este estereotipo se relaciona con otro mito: la falsa idea de que todas las personas que ejercen el trabajo sexual son mujeres. Esta percepción errónea se basa en el origen patriarcal de la representación de la “víctima”, según la cual todas las víctimas de “esclavitud sexual” son mujeres. Esta idea equivocada invisibiliza y a la vez estigmatiza los hombres y las personas trans y no binarias que ejercen el trabajo sexual. En Alemania, las personas que participaron en nuestra encuesta notaron que las plataformas que permiten hacer publicidad de servicios sexuales sólo ofrecen categorías para las mujeres cisgénero. Las mujeres trans también tienen categorías, pero las palabras usadas para describirlas son insultos transfóbicos y siempre son presentadas como un fetiche. Personas que ejercen el trabajo sexual en Alemania también reportaron que las mujeres trans trabajadoras sexuales que hacen publicidad en estas páginas a veces son etiquetadas como depredadoras, “voyeuristas”, o incluso como clientes infiltrados, lo cual refuerza estereotipos de género dañinos, así también como el estigma y la discriminación.

Datos Deficientes y Estudios Mal Sustentados

Los discursos abolicionistas y feministas fundamentalistas y las representaciones amarillistas en los medios de comunicación que describen a las personas que ejercen el trabajo sexual como víctimas influyen y son influenciados por estudios mal sustentados sobre la trata de personas. Este problema ha sido agravado por el énfasis excesivo que se ha puesto en la investigación sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, con metodología sesgada y tergiversaciones erróneas.

“La recolección de datos se está haciendo de manera sesgada, porque las autoridades de policía nacional están haciendo las preguntas equivocadas. [...] Hay datos que dicen que la explotación sexual es la mayor razón por la que se da la trata de personas. Si el Comité CEDAW [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres] examina solamente este dato específico sin abordar el contexto general de explotación laboral, ¿debemos considerar que se está basando en desinformación? [...] ¿O debemos considerar que la desinformación en realidad proviene de las autoridades de policía a nivel nacional, que hacen arrestos bajo el prejuicio de que toda prostitución y todo trabajo sexual siempre es trata de personas?”

ISHITA DUTTA, EX DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, IWRAP-AP (OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN ASIA Y EL PACÍFICO)

La falta de transparencia y el uso generalizado de “pruebas” deficientes en los espacios de toma de decisiones políticas no sólo contribuyen a la propagación de información errónea, sino que también fomentan políticas dañinas que no son basadas en derechos ni sustentadas en hechos comprobados.

La Oficina de las ONU contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) ha reconocido el riesgo de que exista un sesgo estadístico que impide medir adecuadamente la “explotación sexual”, debido a que el trabajo sexual es más visible y más reportado a la policía que otros casos de trata de personas con fines de explotación laboral.⁵ Sin embargo, las estadísticas sobre la explotación sexual muchas veces son aceptadas sin ser cuestionadas. Algunos actores también tergiversan y manipulan datos que ya son imperfectos con el propósito

de promover sus propias intenciones y respaldar sus afirmaciones ficticias. Por ejemplo, datos tergiversados del Informe Mundial de la UNODC sobre la Trata de Personas (Informe TIP, por sus siglas en inglés) fueron utilizadas en el Proyecto de Recomendación General del CEDAW sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el Contexto de la Migración Mundial,⁶ así también como en la Guía para Abordar las Tendencias Emergentes de la Trata de Personas y las Consecuencias de la Pandemia del COVID-19,⁷ publicada por la ONU Mujeres y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En ambos documentos, 4 cifras extraídas del Informe TIP de 2018 fueron selectivamente recalculadas para exagerar las estadísticas acerca de la trata de personas con fines de explotación sexual. La falta de transparencia y el uso generalizado de

“pruebas” deficientes en los espacios de toma de decisiones políticas no sólo contribuyen a la propagación de información errónea, sino que también fomentan políticas dañinas que no son basadas en derechos ni sustentadas en hechos comprobados.

Los Modelos Legislativos para “Acabar con la Demanda” y las Leyes de Lucha contra la Trata de Personas

Las representaciones comunes de las personas que ejercen el trabajo sexual como víctimas y la confusión entre el trabajo sexual y la trata de personas han resultado en la proliferación de modelos legales que intentan “Acabar con la Demanda”. También conocido como “Modelo Nórdico” o “Modelo Sueco”, el modelo “Acabar con la Demanda” busca abolir tanto el trabajo sexual como la trata de personas, criminalizando a los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual. Estas leyes de penalización de los clientes tienen raíz en ideas falsas según las cuales todas las personas que ejercen el trabajo sexual son mujeres, todos los clientes son hombres y el trabajo sexual es una forma de violencia contra las mujeres. Estos modelos legislativos refuerzan los estereotipos dañinos y la desigualdad de género en vez de combatirlos.

5 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009, “Informe Mundial sobre la Trata de Personas, Resumen Ejecutivo,” p. 2.

6 Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 2019, “Proyecto de Recomendación General del CEDAW sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el Contexto de la Migración Mundial.”

7 ONU Mujeres y la OSCE, 2020, “Guía para Abordar las Tendencias Emergentes de la Trata de Personas y las Consecuencias de la Pandemia del COVID-19.”

...las personas que ejercen el trabajo sexual han reportado que estas leyes han incrementado su vulnerabilidad frente al acoso policial y a la violencia, han perpetuado el estigma y la discriminación, y han dificultado su acceso a derechos laborales, servicios financieros, y viviendas.

Estudios han demostrado que las leyes para “Acabar con la Demanda” no han sido eficaces para disminuir el trabajo sexual⁸ ni tampoco la trata de personas.⁹ Al contrario, las personas que ejercen el trabajo sexual han reportado que estas leyes han incrementado

su vulnerabilidad frente al acoso policial y a la violencia, han perpetuado el estigma y la discriminación, y han dificultado su acceso a derechos laborales, servicios financieros, y viviendas.¹⁰ Las leyes de penalización de los clientes han generado un aumento en la criminalización de terceros tales como administradores de burdeles, choferes, personal de aseo y seguridad, e incluso personas que ejercen el trabajo sexual en espacios compartidos con otras.¹¹

La desinformación acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen fomenta iniciativas anti-trata dañinas y mal pensadas que buscan “rescatar” a las víctimas de la trata de personas. Sin embargo, en este tipo de iniciativas, las

personas que ejercen el trabajo sexual tienden a ser tratadas como criminales y/o migrantes ilegales, mientras que las víctimas de trata de personas que trabajan en otros sectores laborales tales como la agricultura o el trabajo doméstico suelen ser ignoradas y pasadas por alto, y las formas de explotación que sufren no son reportadas a las autoridades.

En los últimos años, se ha intensificado el enfoque en iniciativas anti-trata en espacios virtuales, donde las personas que ejercen el trabajo sexual hacen publicidad de sus servicios de manera independiente. Esto ha resultado en la adopción de leyes dañinas tales como la *Stop Enabling Sex Traffickers Act* (SESTA o Ley para Dejar de Respaldar a los Proxenetes) y la *Allow States and Victims to Fight Online Sex Trafficking Act* (FOSTA o Ley para Permitir a los Estados y a las Víctimas Luchar contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Línea)¹² en los Estados Unidos en el 2017. La legislación FOSTA-SESTA criminaliza las plataformas y herramientas en línea que las personas que ejercen el trabajo sexual utilizan para hacer publicidad de sus servicios, seleccionar o descartar clientes, y compartir información. Las leyes FOSTA y SESTA criminalizaron estos espacios en línea bajo el pretexto de que estas plataformas facilitan la trata de personas, y de que las personas que ejercen el trabajo sexual no merecen espacios seguros para trabajar. La clausura de la página web de anuncios clasificados BackPage, así como la adopción de la legislación FOSTA-SESTA, han expuesto a las personas que ejercen el trabajo sexual a cada vez más violencia, y les han hecho cada vez más difícil trabajar de manera independiente y segura.¹³

“La clausura de Backpage me quitó la forma que yo tenía para ganar dinero de manera segura... [En Backpage] podía poner publicidad porque era asequible. Ahora ya no existe y tengo que encontrar otras maneras seguras de trabajar y encontrar clientes.”

PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL, ESTADOS UNIDOS

8 Jay Levy y Pia Jakobsson, “Sweden’s abolitionist discourse and law: Effects on the dynamics of Swedish sex work and on the lives of Sweden’s sex workers [La ley y el discurso abolicionista en Suecia: Efectos sobre las dinámicas del trabajo sexual en Suecia y las vidas de las personas que lo ejercen]”.

9 Susanne Dodillet y Petra Östergren, 2011, “La Ley de Compra de Sexo Sueca: Éxito Proclamado y Resultados Documentados.”

10 NSWP, 2018, “El Impacto de las Leyes para “Acabar con la Demanda” en las Mujeres que Ejercen el Trabajo Sexual.”

11 Bronwyn McBride et al., “Harms of third party criminalisation under end-demand legislation: undermining sex workers’ safety and rights [Los daños causados por la criminalización de terceros bajo modelos legales que buscan “Acabar con la Demanda”: debilitar los derechos y la seguridad de las personas que ejercen el trabajo sexual],” *Health & Sexuality [Salud y Sexualidad]*, 23 (9), 2020.

12 Gobierno de los Estados Unidos, 2017, “Allow States and Victims to Fight Online Sex Trafficking Act [Ley para Permitir a los Estados y a las Víctimas Luchar contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Línea];” Gobierno de los Estados Unidos, 2017/2018, “Stop Enabling Sex Traffickers Act [Ley para Dejar de Respaldar a los Proxenetes].”

13 Danielle Blunt y Ariel Wolf, “Erased: The impact of FOSTA-SESTA and the removal of Backpage on sex workers [Erradicadas: El Impacto de las Leyes FOSTA y SESTA y de la Eliminación del Sitio Web Backpage en las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual],” *Anti-Trafficking Review [Revista de Lucha contra la Trata de Personas]* 13 (2020), pp. 117-121.

Los Espacios Internacionales de Defensa de Derechos y Elaboración de Políticas

Los discursos y posiciones abolicionistas y feministas fundamentalistas están proliferando dentro de los espacios internacionales de defensa de derechos y elaboración de políticas, alimentados por el uso de términos ambiguos acerca de la “prostitución” y la “explotación sexual” en los marcos legales internacionales de derechos humanos. Tanto el Protocolo de Palermo (Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas) como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres) se refieren a “la explotación de la prostitución” sin darle una definición precisa al término. Además, el Artículo 6 de la CEDAW exige que los Estados tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de mujeres”, en palabras equivocadas que pueden ser interpretadas de distintas maneras.¹⁴ En consecuencia, los grupos abolicionistas y feministas fundamentalistas malinterpretan constantemente estas estipulaciones para respaldar sus intenciones políticas anti trabajo sexual, que buscan eliminar toda “prostitución”. Esta visión también se reitera en la Recomendación General Número

38 (2020) del Comité CEDAW sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el Contexto de la Migración Mundial.¹⁵ Esta recomendación no distingue apropiadamente entre el trabajo sexual, la explotación sexual y la trata de personas, a pesar de que organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual hayan contribuido activamente con sus aportes durante todo el proceso de consulta que precedió a la redacción del documento. El hecho de que los organismos de la ONU se nieguen a distinguir claramente entre trabajo sexual y explotación ha generado políticas que confunden el trabajo sexual con la trata, y ha resultado en una aplicación excesivamente amplia de las medidas de lucha contra la trata de personas.

La confusión entre el trabajo sexual y la trata de personas hace más difícil para las personas que ejercen el trabajo sexual y sus

aliados abogar eficazmente por sus derechos dentro de los espacios internacionales de defensa de derechos y elaboración de políticas.¹⁶ Por ejemplo, en espacios de las Naciones Unidas (ONU), miembros del personal del programa ONUSIDA reportan que se han enfrentado a la oposición de grupos abolicionistas cada vez que han querido defender la descriminalización del trabajo sexual. También resaltan que se ha vuelto difícil expresarse a favor de la descriminalización sin ser acusado de promover la trata de seres humanos.

...miembros del personal del programa ONUSIDA reportan que se han enfrentado a la oposición de grupos abolicionistas cada vez que han querido defender la descriminalización del trabajo sexual. También resaltan que se ha vuelto difícil expresarse a favor de la descriminalización sin ser acusado de promover la trata de seres humanos.

14 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979, “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, A/RES/34/180.”

15 Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 2020, “Recomendación General Número 38 (2020) del Comité CEDAW sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el Contexto de la Migración Mundial (CEDAW/C/GC/38).”

16 NSWP, 2020, “Documento Informativo: Espacios Reducidos, Voces Silenciadas.”

Además, las posiciones individuales de algunas personas que ocupan roles de liderazgo dentro de organismos de las Naciones Unidas también contribuyen a la propagación de desinformación, cuando opiniones discriminatorias y prejuiciosas son representadas como “neutras” o “objetivas”. Por ejemplo, después de afirmar que la ONU Mujeres tiene una posición de “neutralidad” en cuanto al trabajo sexual,¹⁷ la anterior Directora Ejecutiva de la organización apareció en un video declarando:

“Nuestra firme convicción, como ONU Mujeres, es que todas las mujeres que están implicadas en esta industria son víctimas; ya sea que se consideren como trabajadoras sexuales o no, ya sea que lo vean como un trabajo o no, las consideramos como víctimas, y a los que compran esos servicios como perpetradores de violencia contra las mujeres.”¹⁸

Las Autoridades de Policía

La confusión entre el trabajo sexual y la trata de personas ha expuesto a las personas que ejercen el trabajo sexual a contactos incrementados con las fuerzas de policía. Cuando las autoridades de policía reciben

financiamientos específicos relacionados con iniciativas de lucha contra la trata, se les incentiva a realizar operaciones de tipo “redada y rescate” para demostrar que estas iniciativas están dando resultados. Dichas operaciones son muy poco eficientes para descubrir y detener a traficantes, sino que en su lugar son las personas que ejercen el trabajo sexual quienes terminan expuestas a consecuencias legales, incluyendo detención, multas, y encarcelamiento; en cuanto a las madres que ejercen el trabajo sexual, los servicios de protección infantil muchas veces les quitan la custodia de sus hijos, y las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual se enfrentan al riesgo de ser deportadas.¹⁹

Dichas operaciones son muy poco eficientes para descubrir y detener a traficantes, sino que en su lugar son las personas que ejercen el trabajo sexual quienes terminan expuestas a consecuencias legales, incluyendo detención, multas, y encarcelamiento...

“Un grupo de 21 compañeras bailarinas de un club nocturno de la ciudad de Jinotega fueron apresadas por la policía, sin ninguna orden judicial. Se las llevaron detenidas diciendo que eran víctimas de trata, y encarcelaron al propietario y al personal del bar acusándolos de trata y explotación sexual. Todas las compañeras eran mayores de 18 años, todas estaban trabajando allí voluntariamente. Les robaron sus pertenencias. Presionamos hasta lograr que las dejaran en libertad (la policía decía que no estaban presas o detenidas sino “resguardadas”). Quedaron sin empleo ya que el nightclub fue clausurado, y su propietario junto a 2 empleados fueron llevados a juicio”

PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL, NICARAGUA

17 “Response from the Executive Director of UN Women to global letter dated 17 October 2019 [Respuesta de la Directora Ejecutiva de la ONU Mujeres a la Carta Abierta del 17 de octubre de 2019],” 25 de octubre del 2019.

18 Sex Workers Education and Advocacy Taskforce [Grupo de Trabajo por la Educación y la Defensa de los Derechos de las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual], “SWEAT’s Response to utterances by the UN Women Executive Director, Phumzile Mlambo-Ngcuka [Respuesta de SWEAT a las declaraciones de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka],” 23 de julio del 2020.

19 NSWP, 2014, “Kit de Herramientas para la Defensa de Derechos: El Impacto Real del Modelo Sueco en las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual,” capítulo 4.

Las personas que participaron en nuestra encuesta reportaron que en Rusia y Ucrania, redadas han sido realizadas por la policía en cooperación con organizaciones de derecha. Estos grupos conservadores pretenden luchar contra el vicio y la inmoralidad, y exponen las identidades de las personas que ejercen el trabajo sexual divulgando públicamente las grabaciones de las redadas. Además, las personas que ejercen el trabajo sexual a las que arrestan durante estas redadas son sometidas a multas o penas de prisión, y en el caso de las personas migrantes, a deportación. En Alemania, las personas que ejercen el trabajo sexual mencionaron que los ex policías son una de las mayores fuentes de desinformación, ya que se consideran “expertos” sobre el trabajo sexual y exigen que se incrementen las patrullas y las redadas bajo el pretexto de “medidas de protección”. En consecuencia, se ha reportado un aumento en los casos de acoso, violencia y discriminación racial por parte de la policía.

La Migración y las Personas Migrantes que Ejercen el Trabajo Sexual

El enfoque en la trata de personas con fines de explotación sexual ha sido utilizado por gobiernos para justificar políticas migratorias cada vez más restrictivas, incluyendo detenciones, deportaciones y programas de visas discriminatorios.²⁰ En Francia, Alemania, Indonesia y Nueva Zelanda, las personas que participaron en nuestra encuesta reportaron que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual suelen ser consideradas automáticamente como víctimas de la trata de personas. En Alemania, las personas que respondieron a nuestra consulta reportaron que los medios de comunicación afirman frecuentemente, sin proporcionar evidencia, que entre 90% y el 100% de las personas que ejercen el trabajo sexual son migrantes. Este mito ha sido utilizado para fomentar políticas migratorias más restrictivas, y para respaldar la falsa idea de que las deportaciones y las denegaciones de visas o

permisos de residencia sirven para proteger a las “personas afectadas”. También ha resultado en un aumento en las redadas y las prácticas policiales de discriminación racial hacia las personas migrantes.

En Nueva Zelanda, aunque el trabajo sexual fue descriminalizado en el 2003, sigue siendo criminalizado para las personas migrantes. Esta estipulación ha generado contextos de explotación laboral para las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, y ha aumentado su vulnerabilidad frente al riesgo de ser deportadas.²¹ Las personas que contestaron nuestra encuesta reportaron que esta estipulación afecta especialmente a las personas racializadas que ejercen el trabajo sexual (en particular a las que son de ascendencia asiática): los clientes tienden a asumir que ellas están dispuestas a proporcionar servicios sexuales sin protección porque están trabajando en violación de las regulaciones migratorias o porque son percibidas como “víctimas de la trata de personas.” En Guyana, nos reportaron que las personas venezolanas y otras personas migrantes que ejercen el trabajo sexual suelen ser el blanco de las redadas realizadas por la policía en hoteles y casas.

...los medios de comunicación afirman frecuentemente, sin proporcionar evidencia, que entre 90% y el 100% de las personas que ejercen el trabajo sexual son migrantes. Este mito ha sido utilizado para fomentar políticas migratorias más restrictivas...

20 NSWP, 2018, “Documento Informativo: Personas Migrantes que Ejercen el Trabajo Sexual.”

21 Calum Bennachie et al., “Unfinished Decriminalization: The Impact of Section 19 of the Prostitution Reform Act 2003 on Migrant Sex Workers’ Rights and Lives in Aotearoa New Zealand [Descriminalización Incompleta: El Impacto de la Sección 19 de la Ley de Reforma de la Prostitución de 2003 en las Vidas y los Derechos de las Personas Migrantes que Ejercen el Trabajo Sexual en Aotearoa Nueva Zelanda],” *Social Sciences [Ciencias Sociales]* 10:5 (2021), p. 179.

En consecuencia del acoso policial intenso hacia las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual y de la visión dicotómica de las personas que ejercen el trabajo sexual siempre representadas o como criminales, o como víctimas, algunas han tenido que afirmar ser víctimas de la trata de personas para evitar repercusiones legales.

“Al inicio de los años 2000, las personas búlgaras que ejercían el trabajo sexual en Austria se avisaban entre ellas que en caso de que las detuviera la policía, debían decir que eran víctimas de la trata de personas, porque al decir esto se les mandaría en avión de vuelta a Bulgaria, y tal vez incluso se les daría algo de dinero, en vez de meterlas en la cárcel.”

BORISLAV GERASIMOV, COORDINADOR DE PROGRAMA, COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS,
ALIANZA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES (GAATW POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Desinformación, Criminalización y Moralidad

Desinformación y Criminalización

Cuando las personas que ejercen el trabajo sexual no son percibidas como víctimas, suelen ser consideradas como criminales. Cuando se les percibe como criminales, frecuentemente son humilladas, culpadas por los actos de violencia cometidos contra ellas, y privadas de acceso a reparación legal y a servicios de asistencia con enfoque de derechos humanos.

En Nicaragua, las personas que participaron en nuestra consulta reportaron que las personas que ejercen el trabajo sexual son percibidas como “delincuentes” y como un “peligro para la sociedad” debido a que se les asocia con la criminalidad. Eso ha resultado en prácticas policiales represivas y falsas acusaciones por parte de las fuerzas de policía.

“Llegó la policía a hacer una redada donde nos ubicábamos varias, y dijeron: ‘Seguro vos sos él que les estás vendiendo marihuana a los jóvenes aquí, porque todos ustedes y las putas son delincuentes’, y me registraron en la calle.”

MUJER TRANS TRABAJADORA SEXUAL, NICARAGUA

Adicionalmente, personas que ejercen el trabajo sexual en Nicaragua reportaron que la visión estereotipada de las personas que ejercen el trabajo sexual como criminales incita a los policías a confiscar los condones, como si llevar condones fuera un crimen. Aunque no sea un delito en Nicaragua ni tampoco en la mayoría de los países, el hecho de llevar preservativos ha sido utilizado como “evidencia de prostitución” para justificar detenciones de personas que ejercen el trabajo sexual en muchas partes del mundo.²²

...frecuentemente son humilladas, culpadas por los actos de violencia cometidos contra ellas, y privadas de acceso a reparación legal y a servicios de asistencia con enfoque de derechos humanos.

22 Fundación Open Society, 2012, “La Criminalización de los Preservativos: Como las Prácticas Policiales Ponen en Riesgo a los/as Trabajadores/as Sexuales y los Servicios de VIH en Kenia, Namibia, Rusia, Sudáfrica, Estados Unidos y Zimbabue.”

Poner tanta énfasis en capturar a los “proxenetas” no sólo es ineficiente, sino que también evoca y reafirma estereotipos racializados dañinos.

En Polonia, Rusia y Estados Unidos, las personas que participaron en nuestra consulta reportaron que se suele suponer que las personas que ejercen el trabajo sexual siempre trabajan por un “proxeneta”.

En consecuencia, los terceros involucrados en el trabajo sexual, tales como administradores de burdeles, personal de seguridad e incluso personas que ejercen el trabajo sexual en espacios compartidos con otras, corren el riesgo de ser criminalizados y enjuiciados como “proxenetas”, lo cual incrementa la probabilidad y la gravedad de las repercusiones jurídicas. Poner tanta énfasis en capturar a los “proxenetas” no sólo es ineficiente, sino que también evoca y reafirma estereotipos racializados dañinos.²³

“[El mito] según el cual todas o la mayoría de nosotras somos ‘controladas’ por ‘proxenetas’ [...] es dañino de tantas maneras: lo utilizan para justificar operaciones de ‘rescate’ y vigilancia excesiva, para hostigar a nuestras parejas y nuestras amistades, para respaldar el estereotipo de que somos débiles, y para criminalizar a los burdeles, a los lugares donde recibimos a nuestros clientes, y a las personas que ejercen el trabajo sexual juntas con otras colegas.”

PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL, EEUU

En El Salvador, las personas que respondieron a nuestra encuesta reportaron que allá se les percibe como parte del crimen organizado, mientras que en Camerún, Namibia y Rusia, las personas que ejercen el trabajo sexual explicaron que se les considera como criminales que engañan y roban a sus clientes. Incluso en Nueva Zelanda, aunque el trabajo sexual ya no está criminalizado, las personas que participaron en la consulta reportaron que la población general las sigue viendo como peligrosas e involucradas con criminales, lo cual perpetúa el estigma y la discriminación. Las personas que contestaron nuestra encuesta en todas las regiones del mundo reportaron que esta presunta asociación con la criminalidad es utilizada para justificar maltratos hacia las personas que ejercen el trabajo sexual, así también como violencia, extorsión y falta de pago por parte de los clientes.

“Sufrimos insultos, calumnias, maltratos y todo tipo de violencias por parte de la población, de nuestros familiares, de nuestras amistades, e incluso de nuestros clientes.”

ASSOCIATION SOLIDARITÉ, BENIN

El Mito del “Lobby Proxeneta”

Las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual y los defensores de sus derechos son comunmente acusados de ser controlados y financiados por un “Lobby Proxeneta” imaginario.²⁴ Este mito se sustenta en la idea de que las personas que ejercen el trabajo sexual no son capaces de tomar sus propias decisiones y ser autónomas, y en el rechazo de sus reivindicaciones de derechos laborales. El mito del “Lobby Proxeneta” es utilizado con el propósito de desacreditar, difamar y deslegitimar a las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual y sus aliados.

²³ NSWP, 2016, “Documento de Políticas: La Descriminalización de los Terceros”

²⁴ Frankie Miren, “Sorry, UK Sex Work Protesters, There’s No Such Thing as a ‘Pimp Lobby’ [Lo siento, Activistas Anti-Trabajo Sexual del Reino Unido, Pero el ‘Lobby Proxeneta’ No Existe],” Vice, 2 de noviembre del 2015.

En Polonia, las personas que participaron en nuestra consulta reportaron que los medios de comunicación refuerzan este estereotipo al describir las redadas realizadas en burdeles por la policía como “operaciones para dismantelar las pandillas de proxenetas”, cuando en realidad la mayoría de los burdeles son lugares de trabajo administrados por las mismas mujeres que trabajan en ellos. En Nueva Zelanda, miembros del Colectivo de Personas que ejercen el Trabajo Sexual en Nueva Zelanda Aotearoa (Aotearoa New Zealand Sex Workers’ Collective, o NZPC) nos contaron que recibieron acusaciones de ser “proxenetas” o “alcahuetes”, y que se les reclamó que deberían “proporcionar programas de salida de la prostitución” para las personas que ejercen el trabajo sexual. La organización National Ugly Mugs (NUM), basada en el Reino Unido, les brinda herramientas a las personas que ejercen el trabajo sexual para que puedan reportar a los clientes peligrosos. NUM fue atacada por el grupo anti-trabajo sexual Nordic Model Now (Modelo Nórdico Ya), quien envió una carta a la Secretaría de Estado del Reino Unido, en la cual afirmaba que

la organización tenía “vínculos estrechos con proxenetas”. NUM advirtió que iba a demandar a Nordic Model Now por difamación, lo que llevó el grupo a retractarse de sus acusaciones.²⁵

El argumento del “Lobby Proxenetista” también ha sido utilizado por legisladores con el fin de deslegitimar a quienes defienden los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual. En el 2014, cuando la ex eurodiputada Mary Honeyball presentó un informe que promovía la adopción del Modelo Nórdico por los Estados miembros de

la UE,²⁶ ella acusó a las 560 organizaciones que se expresaron en contra de su informe de ser “constituidas por proxenetas”, y escribió a todos los eurodiputados para instarlos a ignorar a sus oponentes.²⁷ A pesar de que el Informe Honeyball estaba plagado de datos erróneos y afirmaciones que luego fueron desmentidas por investigadores y académicos,²⁸ fue aprobado por el Parlamento Europeo.

Entre las entidades tachadas de “Lobby Proxenetista”, una de las más destacadas ha sido Amnistía Internacional, la cual en el 2016 adoptó una resolución sobre la *Obligación del Estado de Respetar, Proteger y Realizar los Derechos Humanos de las Personas dedicadas al Trabajo Sexual*, que recomienda la descriminalización completa de todos los aspectos del trabajo sexual.²⁹ Esta resolución, destinada a proteger a las personas que ejercen el trabajo sexual contra las violencias y violaciones de sus derechos humanos, se sustenta en investigaciones y estudios minuciosos, así también como en consultas extensas con las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual. Sin embargo, el texto fue objeto de ataques vehementes y mal informados por parte de grupos abolicionistas y feministas fundamentalistas durante todo su desarrollo. Uno de esos grupos acusó a Amnistía Internacional de “allanar el camino para que clientes y proxenetas abusivos compren y vendan los cuerpos de las mujeres como mercancías.”³⁰ Sin embargo, la política de Amnistía Internacional ha sido aclamada por organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual y defensores de derechos humanos, y utilizada como herramienta de incidencia. Además, esta declaración pionera abrió el camino para que otras organizaciones adoptaran políticas a favor de la descriminalización.

A pesar de que el Informe Honeyball estaba plagado de datos erróneos y afirmaciones que luego fueron desmentidas por investigadores y académicos, fue aprobado por el Parlamento Europeo.

25 Frankie Mullin, “In Full Sight: The ‘pimp lobby’ at the Amnesty AGM [En Plena Vista: El ‘Lobby Proxenetista’ en la Reunión General Anual de Amnistía en el Reino Unido],” Verso, 11 de abril del 2017.

26 Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, 2014, “Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género.”

27 European Sex Workers’ Rights Alliance (ESWA o Alianza Europea por los Derechos de las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual, anteriormente conocida como ICARSE), 2016, “Feminism needs sex workers, sex workers need feminism: towards a sex-worker inclusive women’s rights movement [El feminismo necesita a las trabajadoras sexuales, las trabajadoras sexuales necesitan el feminismo: Construir un movimiento por los derechos de las mujeres que incluya a las trabajadoras sexuales].”

28 “A Critique of the ‘Report on Prostitution and Sexual Exploitation and its Impact on Gender Equality’ by Mary Honeyball, MEP [Una Crítica del ‘Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género’ de la Eurodiputada Mary Honeyball],” 2014.

29 Amnistía Internacional, 2016, “Política de Amnistía Internacional sobre la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las personas dedicadas al trabajo sexual.”

30 “No Amnesty [No Amnistía],” Amnesty Action.

Las entidades que financian a las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual se ven obligadas a lidiar con acusaciones de ser asociadas con “proxenetas” y de cegarse a la explotación y la violencia. Sebastian Köhn, el Director de Inversiones Mundiales de Salud de la Fundación Open Society, comenta:

“[Nos acusan de] no preocuparnos por la explotación y la violencia, de no darnos cuenta que las personas que ejercen el trabajo sexual son expuestas a explotación y violencia, cuando en realidad, estas son precisamente las razones por las que inicialmente empezamos a interesarnos en el tema.”

SEBASTIAN KÖHN, DIRECTOR DE INVERSIONES MUNDIALES DE SALUD,
FUNDACIÓN OPEN SOCIETY

Estigma y Juicios Morales

Varias personas que participaron en nuestra consulta, provenientes de distintas partes del mundo, mencionaron el impacto negativo de los juicios morales y de los estereotipos que describen a las personas

que ejercen el trabajo sexual como pecadoras o como personas inmorales y pervertidas.

Estos prejuicios fomentan el estigma y la discriminación, alimentan la violencia, y son utilizados para justificar maltratos hacia las personas que ejercen el trabajo sexual por parte de sus familiares, sus clientes, las autoridades de policía, y la sociedad en general.

La falsa idea según la cual las personas que ejercen el trabajo sexual son rompedoras y quitamaridos, que atraen y tientan a los hombres para que dejen sus familias fue mencionada por participantes en la encuesta provenientes de Benin, Guyana, Rusia, and Ucrania. Este prejuicio dañino ha provocado ataques violentos contra personas que ejercen el trabajo sexual.

“Las personas que ejercen el trabajo sexual no son consideradas como miembros legítimos de la sociedad, como ciudadanas de pleno derecho. Se las desdeña, se las menosprecia, se desconfía de ellas, y se las acusa de propagar enfermedades, de corromper la sociedad, de ser inmorales y de destruir matrimonios.”

SEX WORKERS FORUM RUSSIA [FORO DE PERSONAS
QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL], RUSIA

En varios países de África, personas que ejercen el trabajo sexual reportaron que en la sociedad, se considera que son poseídas por el diablo o que están bajo una “maldición”. Participantes de Benin incluso reportaron en nuestra consulta que “muchos sacrificios y asesinatos” han sido cometidos en contra de personas que ejercen el trabajo sexual. En Camerún, las personas que participaron en la encuesta comentaron que las personas trans que ejercen el trabajo sexual, quienes sufren estigma y criminalización adicionales por ser trans, frecuentemente son tachadas de “brujas, hechiceras, magas vudú, espíritus malignos, que realizan prácticas ocultas de magia negra con sus clientes”.

Estos prejuicios fomentan el estigma y la discriminación, alimentan la violencia, y son utilizados para justificar maltratos hacia las personas que ejercen el trabajo sexual por parte de sus familiares, sus clientes, las autoridades de policía, y la sociedad en general.

El prejuicio dañino según el cual las personas que ejercen el trabajo sexual no son aptas para ser madres o padres genera graves riesgos para las personas que tienen hijos y ejercen el trabajo sexual.

Las personas que participaron en la encuesta reportaron el impacto negativo que ha tenido la desinformación en sus vidas personales, incluyendo el ser rechazadas por sus familiares. El prejuicio dañino según el cual las personas que ejercen el trabajo sexual no son aptas para ser madres o padres genera graves riesgos para las personas que tienen hijos y ejercen el trabajo sexual. Dichos riesgos incluyen la pérdida de la custodia de sus hijos, restricciones en el acceso a subsidios familiares o pensión alimenticia, e injerencias arbitrarias por parte de servicios de protección de menores o “bienestar familiar”.³¹ El estigma social asociado con el trabajo sexual también puede llevar a las personas que lo ejercen y que tienen hijos a ser excluidas de sus comunidades:

“Me excluyeron de todas las actividades locales... Mis hijos también fueron humillados, ya que a todos los demás niños se les prohibió jugar con los míos... Esto me obligó a mudarme a vivir a otro lugar, porque las cosas se estaban poniendo peor cada día.”

PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL, TANZANIA

Varias personas que participaron en la encuesta también identificaron el uso del estereotipo según el cual todas las personas que ejercen el trabajo sexual usan drogas como una estrategia para negarles el derecho de expresarse por sí mismas, como si las personas que usan drogas no fueran capaces o merecedoras de tomar sus propias decisiones de manera autónoma o de autorepresentarse.

La Desinformación acerca del Trabajo Sexual y de la Salud

La circulación de información falsa en cuanto al trabajo sexual, a las personas que lo ejercen y a la salud genera una amplia cantidad de consecuencias negativas para las personas que ejercen el trabajo sexual: reduce su acceso a cuidados de salud de alta calidad y libres de discriminación, incrementa el estigma social, y fomenta políticas de salud pública que violan sus derechos humanos.

El Estereotipo de las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual como “Vectores de Transmisión de Enfermedades”

Personas que ejercen el trabajo sexual en cada una de las 5 regiones en las que la NSWP tiene miembros reportaron haber sufrido estigma y discriminación debido al mito generalizado según el cual las personas que ejercen el trabajo sexual son “vectores de enfermedades”, incluyendo el VIH, las ETS, y el COVID-19. El impacto de ese tipo de desinformación se agrava aún más para las personas que ejercen el trabajo sexual y son migrantes, LGBTQI, racializadas, indígenas, viven con el VIH, o usan drogas.

“A mi, en el barrio donde vivo, hay personas que por ser trans y trabajadora sexual me dicen “Sidosa”, cuando yo más bien me cuido mucho más usando el condón en todas mis relaciones sexuales.”

MUJER TRANS TRABAJADORA SEXUAL, NICARAGUA

³¹ INPUD, Mpaact y NSWP, 2018, “Documento de Políticas: El Impacto del Estigma y de la Discriminación en las Poblaciones Clave y sus Familias.”

El personal médico tiende a percibir a las personas que ejercen el trabajo sexual como irresponsables e incapaces de cuidar de sus propios cuerpos y de su propia salud. En la República Democrática del Congo, las personas que ejercen el trabajo sexual reportaron que se les considera como vectores de transmisión de Ebola y del COVID-19, además del VIH y de las ETS. En Indonesia, reportaron que es muy común el mito según el cual las mujeres casadas se contagian con VIH por culpa de las interacciones de sus maridos con personas que ejercen el trabajo sexual.

“Con respecto al VIH, a las personas que ejercemos el trabajo sexual siempre se nos acusa de ser un vector de transmisión.”

ORGANISASI PERUBAHAN SOSIAL INDONESIA (OPSI), INDONESIA

El estigma y la discriminación relacionados con este mito también afectan a las familias de las personas que ejercen el trabajo sexual.

El Impacto en las Políticas de Salud y el Acceso a Servicios de Salud

La visión de las personas que ejercen el trabajo sexual como “vectores de transmisión de enfermedades” influye en las leyes y políticas de salud que las penalizan cada vez más, y reducen su acceso a servicios de salud esenciales. El estereotipo de que las personas que ejercen el trabajo sexual son “vectores de enfermedades” es tan arraigado en la sociedad que en algunos países, las leyes que prohíben el trabajo sexual lo plantean como una infracción de salud pública.

En los países donde se criminaliza el hecho de contagiar a otros con el VIH o de exponer a otros al VIH, estas leyes son desproporcionadamente utilizadas para penalizar a las personas que ejercen el trabajo sexual. Por ejemplo en Florida, EEUU, un estudio reveló que entre el 1986 y el 2017, en casos relacionados con el VIH o otras ETS, era 2 veces más probable que los “incidentes de trabajo sexual” resulten en una condena que otros incidentes de exposición o transmisión no vinculados con el trabajo sexual.³²

...muchas personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH evitan confirmar su diagnóstico [...] y no toman tratamiento ARV para evitar generar pruebas que podrían ser usadas en su contra en el futuro.

En China, la gran mayoría de los legisladores, de la policía y de la población general también perciben a las personas que ejercen el trabajo sexual como principales responsables de la transmisión del VIH y otras ETS, lo cual resulta en una fuerte vigilancia estatal de las personas que ejercen el trabajo sexual, y en leyes estrictas que criminalizan la exposición y la transmisión. Las personas que ejercen el trabajo sexual aún sabiendo que son positivas para el VIH pueden ser arrestadas y acusadas de cometer un delito,

incluso si su carga viral es indetectable gracias a un tratamiento antirretroviral (ARV). En consecuencia, muchas personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH evitan confirmar su diagnóstico a través del Centro del Estado para el Control y la Prevención de Enfermedades, y no toman tratamiento ARV para evitar generar pruebas que podrían ser usadas en su contra en el futuro.

“Una trabajadora sexual fue condenada por un juez por infringir la Ley de Transmisión del VIH, a pesar de que lleva años con tratamiento antirretroviral y usó un condón al tener sexo con su cliente.”

PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL, CHINA

³² Williams Institute, UCLA School of Law [Facultad de Derecho de UCLA], 2018, “HIV Criminalization in Florida: Penal Implications for People Living with HIV/AIDS [La Criminalización del VIH en Florida: Implicaciones Penales para las Personas que Viven con el VIH/SIDA].”

El estereotipo de que las personas que ejercen el trabajo sexual son “vectores de enfermedades” también perpetúa políticas dañinas de pruebas obligatorias de VIH y ETS, que no solamente son contrarias a los derechos humanos, sino que también generan desconfianza y agravan los obstáculos que limitan el acceso a servicios de salud.³³

La Pandemia del COVID-19

La pandemia del COVID-19 aceleró la propagación de desinformación sobre las personas que ejercen el trabajo sexual e incrementó su marginalización. En contextos en los que el trabajo sexual se

criminaliza y no se reconoce como un trabajo, la mayoría de las personas que lo ejercen fueron excluidas de los programas de protección social.³⁴ En Alemania, las personas que ejercen el trabajo sexual reportaron que desde el inicio de la pandemia han ido emergiendo más y más prejuicios asociando el trabajo sexual con las enfermedades. También se ha agravado la división entre las personas que ejercen el trabajo sexual legalmente dentro del sistema regulacionista de Alemania, que son registradas,

y las personas que ejercen el trabajo sexual sin ser registradas. Cuando la población general empezó a estigmatizar a las personas que ejercen el trabajo sexual, percibiéndolas como “supercontagadoras” del virus COVID-19, algunas personas que ejercen el trabajo sexual siendo registradas exigieron que se las tratara a ellas como las que sí eran “sanas”, en comparación con las que no eran registradas. Al hacer esto, fomentaron división dentro de la comunidad y se desolidarizaron de las demás, que no solamente estaban siendo excluidas de las medidas de protección social del estado, sino que también enfrentaban aún más criminalización por seguir trabajando en plena pandemia.

Investigadores académicos también han intentado representar a las personas que ejercen el trabajo sexual como “supercontagadoras” del COVID-19. En el 2020, un estudio realizado por científicos de las Escuelas de Medicina de las Universidades de Yale y Harvard afirmó falsamente que mantener cerrados los barrios conocidos como “zona roja” o “zona de tolerancia” en la India podría prevenir el 72% de los nuevos contagios por COVID.³⁵ Organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual, expertos en salud pública y defensores de derechos humanos lanzaron una petición para oponerse a las conclusiones del estudio, explicando que éste se basaba en una comprensión deficiente de cómo funciona el trabajo sexual en la India, que su metodología carecía de transparencia, y que había sido desarrollado sin consultar con las comunidades de personas que ejercen el trabajo sexual, con la sociedad civil o con pares académicos. La Universidad de Yale respondió, diciendo que revisaría el estudio. Sin embargo, personas que ejercen el trabajo sexual reportaron un incremento en el acoso policial y las amenazas después de que el estudio fue publicado en varios idiomas de la India, y mencionado en los medios de comunicación locales.³⁶ Al reforzar, en plena pandemia del COVID-19, el mito según el cual las personas que ejercen el trabajo sexual son vectores de enfermedades, estudios mal informados como éste han agravado el estigma y la discriminación que sufren, han contribuido a incrementar el riesgo de violencia y abusos al que están expuestas, y han vulnerado sus derechos humanos en medio de una crisis sin precedentes.

La pandemia del COVID-19 aceleró la propagación de desinformación sobre las personas que ejercen el trabajo sexual e incrementó su marginalización.

33 NSWP, 2018, “Documento Informativo: El Acceso de las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual a Servicios Integrales de Salud Sexual y Reproductiva.”

34 ONUSIDA, 2020, “Las trabajadoras sexuales no deben quedar atrás en la respuesta a la COVID-19.”

35 “India can avoid 72% of projected Covid cases by closing red light areas: Report [La India puede evitar el 72% de los casos pronosticados de Covid si mantiene cerradas las zonas rojas: Estudio],” Times of India, 16 de mayo del 2020.

36 Preetha Nair, “Facing Backlash, Yale To Review Study Recommending Closure Of Red-light Areas To Curb Covid [Ante las Reacciones Críticas, Yale Revisará un Estudio que Recomienda Cerrar las Zonas Rojas para Frenar el Covid],” Outlook India, 8 de julio del 2020.

Las Respuestas y Estrategias Lideradas por Personas que Ejercen el Trabajo Sexual para Desafiar la Desinformación

Las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual han desarrollado muchas estrategias para desafiar la desinformación, los mitos y los estereotipos dañinos, empezando por proyectos que redefinen y replantean la percepción de su trabajo y de sus comunidades. En todas las regiones del mundo, las personas que respondieron nuestra consulta resaltaron la importancia de promover una diversidad de voces, discursos e historias que reflejen las experiencias reales vividas por las personas que ejercen el trabajo sexual y la fuerza de sus comunidades.

“Creo que necesitamos tener nuestro propio discurso y nuestra propia definición del trabajo sexual [...] Llevamos mucho tiempo compartiendo información sobre los riesgos que conlleva la industria [...] Sin embargo, es hora de cambiar el discurso y compartir con el mundo nuestros mayores logros. [Transformar] la visión de la gente [para que vean] que el trabajo sexual también puede ser positivo.”

MOVIMIENTO IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODO EL MUNDO, NAMIBIA

Varias organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual han desafiado la desinformación intentando influir en la manera en la que se habla del trabajo sexual en los medios de comunicación. Por ejemplo, la organización STAR-STAR de Macedonia del Norte desarrolló sus propios protocolos de comunicación y relaciones públicas para evitar que los medios de comunicación tergiversaran su discurso publicando citas fuera de contexto, truncadas o erróneas. En Indonesia, la organización OPSI nombró a una persona que sirve como vocero comunitario, para representar a la comunidad y educar a los medios de comunicación y a los periodistas.

“Nuestra organización tiene una estrategia interna, nombramos a una persona de la comunidad para servir como vocero, dialogar con los medios de comunicación y educar a los periodistas para cambiar sus mentalidades, para que las noticias que mencionan a las personas que ejercen el trabajo sexual lo hagan de manera más humana y respetuosa.”

OPSI, INDONESIA

...las campañas y las alianzas con actores externos tienen el poder de transformar la opinión pública acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen.

Entre las personas que participaron en nuestra consulta, varias también resaltaron la importancia de realizar campañas de incidencia y construir alianzas para contrarrestar la desinformación, en especial en cooperación con actores externos tales como los medios de comunicación, entidades del gobierno y funcionarios públicos, el sector salud, las autoridades de policía, los movimientos de mujeres y los movimientos de lucha contra la trata de personas. En todas las regiones del mundo, las

personas que participaron notaron que las campañas y las alianzas con actores externos tienen el poder de transformar la opinión pública acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen.

“Necesitamos tener aliados en los medios masivos y en los partidos políticos, que puedan ayudarnos a difundir nuestro mensaje [...] Necesitamos a periodistas que estén de nuestro lado y trabajen con nuestras organizaciones para producir textos y contenidos de buena calidad en los medios de comunicación.”

SEX WORK POLSKA [TRABAJO SEXUAL POLONIA], POLONIA

Por último, las personas que respondieron la encuesta también mencionaron la importancia de promover y difundir activamente informaciones correctas, precisas e imparciales, tanto dentro de las comunidades de personas que ejercen el trabajo sexual como en la población general. En todas las partes del mundo en las que la NSWP tiene miembros, organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual reportaron usar sus propias plataformas tanto en línea como en espacios físicos, para publicar informaciones correctas y objetivas, desafiar la desinformación, y fortalecer las capacidades de las comunidades de personas que ejercen el trabajo sexual.

“Realizamos campañas con trípticos, mantas en las calles de varias ciudades, marchas sobre temas puntuales relacionados con el trabajo sexual, damos entrevistas en canales de TV nacionales y locales, conferencias, foros municipales y departamentales, y en todas estas actividades cuestionamos esta falsa información, estos mitos y estereotipos.”

PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL, NICARAGUA

La investigación comunitaria es un componente esencial en la estrategia de numerosas organizaciones lideradas por personas que ejercen el

...activistas y colectivos que luchan por los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual han desarrollado innumerables materiales y herramientas de incidencia que reflejan la diversidad de experiencias y vivencias de las comunidades de personas que ejercen el trabajo sexual.

trabajo sexual para desafiar la desinformación. En los últimos años, la NSWP, sus organizaciones miembros, y otros activistas y colectivos que luchan por los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual han desarrollado innumerables materiales y herramientas de incidencia que reflejan la diversidad de experiencias y vivencias de las comunidades de personas que ejercen el trabajo sexual. Estas herramientas abordan tanto los obstáculos de siempre como los peligros emergentes que amenazan los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual. El colectivo de personas que ejercen el trabajo sexual Hacking//Hustling, por ejemplo, publicó un estudio original sobre las leyes FOSTA-SESTA y otras medidas que afectaron a las personas que ejercen

el trabajo sexual en línea, para demostrar el impacto que tuvieron en su salud, su seguridad y su bienestar.³⁷

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se basan en las conclusiones de la consulta que fue realizada entre las organizaciones miembros de la NSWP en el mundo entero.

- Promover la descriminalización completa de todos los aspectos del trabajo sexual. Además de vulnerar los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual, la criminalización perpetúa discursos y estereotipos dañinos y erróneos sobre el trabajo sexual y las personas que lo ejercen.
- Determinar una definición clara e inequívoca de la “explotación sexual” como un fenómeno distinto del trabajo sexual. La confusión generalizada entre la trata de personas con fines de explotación y el trabajo sexual, así como el concepto ambiguo y mal definido de “explotación de la prostitución”, refuerzan la desinformación y promueven políticas, leyes y prácticas dañinas.

³⁷ “About [Sobre Nosotros],” Hacking//Hustling.

- Reconocer el trabajo sexual como trabajo. Tratar a todas las personas que lo ejercen como “víctimas” de la explotación y/o de la trata de personas les niega sus derechos laborales y su capacidad de tomar sus propias decisiones de manera autónoma, y obstaculiza la lucha contra la verdadera trata de personas.
- Priorizar y amplificar las voces diversas de las personas que ejercen el trabajo sexual en plataformas de toma de decisiones en cuanto a políticas y programas, en la sociedad civil, y en los medios de comunicación. Empoderar a las personas que ejercen el trabajo sexual para que cuenten sus propias historias y tengan el control sobre su propio discurso.
- Realizar campañas de educación, sensibilización y defensa de derechos que desafíen activamente la desinformación acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen. Estas campañas deben ser desarrolladas y lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual.
- Involucrar de manera significativa a las personas que ejercen el trabajo sexual en todas las etapas del diseño, de la ejecución y de la revisión de investigaciones y estudios científicos y académicos relacionados con el trabajo sexual.
- Asegurar que todos los estudios acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen sean fundamentados en una metodología imparcial y rigurosa y no confundan el trabajo sexual con la trata de personas y la explotación.
- Priorizar y valorar los datos provenientes de estudios e investigaciones liderados por personas que ejercen el trabajo sexual. Como expertas de sus propias vidas y de su propio trabajo, ellas son las más indicadas para realizar estudios que reflejan adecuadamente las experiencias y vivencias de sus comunidades.

Conclusión

La desinformación acerca del trabajo sexual y de las personas que lo ejercen, basada en estereotipos, ideología, y “pruebas” tergiversadas, sigue creciendo. La confusión generalizada entre el trabajo sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual, combinada con discursos que describen a las personas que ejercen el trabajo

sexual como víctimas, criminales, pecadoras, perversas y “vectores de enfermedades”, alimentan la proliferación de políticas y prácticas dañinas y erradas. Sin embargo la comunidad cuenta, ahora más que nunca, con las capacidades necesarias y con una amplia base de datos verificados para desafiar la desinformación. A medida que siguen emergiendo nuevos peligros que amenazan los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual, sigue siendo esencial empoderarlas para que tengan la posibilidad de contar sus propias historias.

A medida que siguen emergiendo nuevos peligros que amenazan los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual, sigue siendo esencial empoderarlas para que tengan la posibilidad de contar sus propias historias.

La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual utiliza una metodología que garantiza que las voces de las bases (personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que dirigen) sean escuchadas. Los documentos informativos exponen los problemas que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual a nivel local, nacional y regional mientras trabajamos en identificar las tendencias a nivel mundial.

El término «persona que ejerce el trabajo sexual» refleja la inmensa diversidad dentro de la comunidad de personas que ejercen el trabajo sexual, lo cual incluye pero no se limita a: mujeres, hombres y personas transgénero que ejercen el trabajo sexual; lesbianas, gais y bisexuales que ejercen el trabajo sexual; trabajadores sexuales masculinos que se identifican como heterosexuales; personas que viven con VIH y otras enfermedades y ejercen el trabajo sexual; personas que usan drogas y ejercen el trabajo sexual; jóvenes (entre los 18 y los 29 años) que ejercen el trabajo sexual; migrantes documentados e indocumentados, como también personas desplazadas y refugiadas, que ejercen el trabajo sexual; personas que viven tanto en áreas urbanas como rurales que ejercen el trabajo sexual; personas con discapacidades que ejercen el trabajo sexual; y personas que hayan sido detenidas o privadas de libertad que ejercen el trabajo sexual.



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555
secretariat@nswp.org
www.nswp.org/es

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:

